

A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El pasado sábado 21 de abril se celebró la final de la Copa del Rey entre el Sevilla y el FC Barcelona en el estadio Wanda Metropolitano de Madrid. En el control de entrada, la Policía Nacional requisó varios objetos como camisetas u otro tipo de ropa como bufandas, banderas, pancartas, pitos de color amarillo o con mensaje independentista o de apoyo a los presos políticos. El día anterior, des del twitter oficial del Ministerio del Interior, se publicó este mensaje: "El Código Penal concreta qué se considera delito de #terrorismo. Compartimos una imagen por si alguien necesitara reflexionar sobre ello durante el fin de semana. El resto, a descansar, que la @guardiacivil y la @policia velan por la seguridad de todos. #FelizFinde", con una imagen del artículo 573 del Código Penal.

¿Considera el Gobierno que esta publicación en la cuenta oficial de twitter del Ministerio del Interior es una amenaza para que no se llevaran camisetas amarillas u otro tipo de objetos que no son considerados como peligrosos en la final de la Copa del Rey?

Palacio del Congreso de los Diputados a 23 de abril de 2018.

Feliu Guillaumes i Ràfols
Diputado
Partit Demòcrata